

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2023-MPJA**

Jauja, 02 de enero de 2023.

*EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA*

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, el artículo 20° inc. 17 y 28 de la mencionada ley indica; tiene entre otras atribuciones, designar, y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, y nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, de conformidad con el artículo 772 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Que, al inicio de la nueva Gestión Municipal 2023 al 2026 es necesario designar al funcionario encargado de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja.

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley; y

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 02 de enero de 2023, al **ABOGADO JHON RICHARD ALANYA RAMOS**, en el cargo público de confianza de **GERENTE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, designación que será efectiva hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes.

***REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE***

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA  
Lic. Angel Moises Huamán Mucha  
ALCALDE

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**

